17452

RESOLUCION de 25 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Burgos, referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Aranda de Duero (Burgos).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de fecha 23 de junio de 1981, se publica la convocatoria del concurso anunciado por la excelentísima Diputación Provincial.

Datos del concurso:

El promedio del cargo de voluntaria (valores-recibo en cargo efectuados por la Tesorería de Hacienda) correspondientes al bienio 1979-1980: 136.996.838 pesetas.

Categoría: Primera.

Capitalidad: Aranda de Duero.

Pueblos que componen la demarcación de la Zona: Sesenta y tres (63).

La retribución bruta asignada a la Zona se integrará por los siguientes conceptos:

Por recaudación voluntaria en valores-recibo cargados por la Tesorería de Hacienda: 5,10 por 100.

Por participación en recargos de apremio: 7,50 por 100. Por la recaudación voluntaria de valores de Entidades, Cor-

poraciones y Organismos, cuya cobranza sea autorizada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Regla primera de la Instrucción): 5,10 por 100.

En la recompensa especial por buena gestión en voluntaria a que se refiere el artículo 78 del Estatuto Orgánico de Recaudación, la participación del Recaudador será el 75 por 100 del premio obtenido, y en la recompensa especial por buena gestión en ejecutiva (artículo 79 del Estatuto), la participación del Recaudador será del 100 por 100 del premio obtenido.

La cuantía de la fianza será de 6.850.000 pesetas, cantidad equivalente al 5 por 100 del cargo que ha servido de base para la clasificación de la Zona.

Turno de provisión de la vacante:

La plaza objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda. Si no hubiere concursantes de este turno, gozarán de preferencia los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Las instancias para tomar parte en este concurso deberán presentarse en el Registro de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos, debidamente reintegradas, en las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando dicho plazo a las diez horas del día trigésimo primero.

Contra el nombramiento que se efectúe por la excelentísima Diputación Provincial de Burgos podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 65 del Estatuto Orgánico de Recaudación.

La falta de posesión del cargo por el Recaudador electo, ya sea por no haber constituido su fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años, para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el Reletic Oficial de la provincia de acue antes en la concurso figuran insertas en el Reletic Oficial de la provincia en que entes en la concurso figuran insertas en el Reletic Oficial de la provincia en que entes en la concurso figuran insertas en el provincia en que entes en el concurso figuran insertas en el provincia en que entes en el concurso figuran insertas en el provincia en que entes en el concurso figuran insertas en el provincia en que entes en el concurso figuran insertas en el concurso figuran ins

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia a que antes se hace mención.

Burgos, 25 de junio de 1981.—El Presidente Francisco Montoya Ramos.—El Secretario general, Julián Agut Fernández Villa .- 10.956-E.

17453

RESOLUCION de 25 de junio de 1981 del Consorcio Provincial Recaudación de Exacciones Municipales de Córdoba referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 142, de 25 de junio actual, se publican las bases para la provisión en pro-piedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General al servicio de este Consorcio.

Esta plaza que se convoca está encuadrada en el Subgru-po de Técnicos de Administración General y dotada con los emolumentos correspondientes, según la legislación vigente, al nivel de proporcionalidad 10, y coeficiente 5.

El plazo para presentación de instancias al objeto de solicitar tomar parte en este concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de junio de 1981.—El Presidenté del Consorcio, Diego Romero.—11.708-E.

17454

RESOLUCION de 26 de junio de 1981 del Ayuntamiento de Navacerrada referente a la convocem toria de una plaza de Aparejador municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» correspondiente al día 22 del actual, se publican las bases de la convocatoria de una plaza de Aparejador municipal, con dedi-

convocatoria de una plaza de Aparejador municipal, con dedi-cación al 20 por 100. Lo que se hace público, para quienes se consideren inte-resados puedan presentar sus solicitudes en esta Secretaria en el plazo de treinta días.

Navacerrada, 26 de junio de 1981.-El Alcalde.-11.652-E,

17455

RESOLUCION de 29 de junio de 1981 del Ayuntamiento de Villalba del Alcor referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

Don Joaquín García Cruzado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva),
Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, del día 22 de junio de 1981, se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes dirigidas al Alcalde-Presidente de este Avun-

Las solicitudes dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, centados a partir del siguiente al que aparezoa este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villalba del Alcor, 29 de junio de 1981.—El Alcalde.—11.608-E.

17456

RESOLUCION de 30 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Castro de Rey, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 26 de junio actual, aparecen publicadas las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en ta plantilla de este Ayuntamiento, por el procedimiento de oposición libre, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1.7, nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan col arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Castro de Rey, 30 de junio de 1981.—El Alcalde, Emilio Sinde Nieto:—11.610-E. En el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha

Nieto:-11.610-E.

17457

RESOLUCION de 30 de junio de 1981 del Ayuntamiento de Lebrija referente a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de

esta ciudad de Lebrija, Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia del Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de junio, se publicó la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Estas plazas están dotadas, a efectos retributivos, con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los interesados en la convocatoria pueden dirigir instancias redactadas en modelo normalizado que facilita la Secretaría de la Corroración, en el plazo de treinta días bábiles a partir da

la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conccimiento.

Lebrija, 30 de junio de 1981.—El Alcalde, Antonio Torres García.—11.560-E.

17458

RESOLUCION de 22 de julio de 1981, del Ayunta-miento de Malgrat de Mar, referente a la provi-sión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Conserje.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 173, de fecha 21 de julio de 1981, se publican integramente las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Conserje, encuadrada en el subgrupo de Subalternos de Administración General.

El plazo para presentación de instancias es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la citada publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Malgrat de Mar, 22 de julio de 1981.—El Alcalde, José Mora

Girons.-5.059-A.

17459

RESOLUCION de 24 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Psiquiatra.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para la pro-visión en propiedad de una plaza de Médico Psiquiatra, de esta excelentísima Diputación Provincial, se acuerda elevar a de-finitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publi-cada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de 5 de junio de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 1981, con las siguientes modificaciones:

Primero.-Donde dice: «Gómez Marcano, Enrique»; debe de-

oir: «Gómez Fernández, Enrique».
Segundo.—Don Vicente Merino Garrido queda admitido en virtud del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Adminis-

Tercero.—Doña Paloma Hernández García queda excluida por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 3.5 de la base 3.º de la convocatoria.

Habiéndose efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, la letra insaculada ha sido la V, correspondiendo el número uno al opositor don Ulises Bidón Vigil de Quiñones, que abrirá el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamenta. juntamente.

La composición del Tribunal de la oposición de referencia, queda determinada de la siguiente forma:

Presidente.

Titular: Don Manuel Fernández de la Trinidad. Suplente: Don Juan Manuel García Candón.

Representante del Profesorado Oficial, titular: don Cesáreo Remón Miranda.

Suplente: Don Juan Gibert Rahola. Jefe del respectivo servicio, titular: Don Antonio Fernández

López.
Suplente: Don Aurelio Bello López

Funcionario técnico de Administración Local, titular: Don Francisco Lijó Casais. Suplente: Don J. Manuel Cañete Fernández. Representante del Colegio Profesional, titular: Don Cesáreo Remón Miranda.

Suplente: Don Antonio Ureba Ramírez.

Representante de la Dirección General de Administración Local, titular: Don Ricardo del Cid García. Suplente: Don Salvador Merelo Quirós.

Titular: Don Modesto Jaén Martinez Suplente: Don Eduardo Baraja Carceller. Se pone en conocimiento de los interesados que los actos de constitución del Tribunal y práctica del primer ejercicio tendrán lugar el día 17 de septiembre del presente año, a las diez horas, en el Palacio Provincial.

Cádiz, 24 de julio de 1981.—El Presidente.—5.062-A.

17460

RESOLUCION de 28 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Moguer, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 167, de 23 de julio del año en curso, se publica la convocatoria y bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal vacante en este Ayuntamiento, dotada con el nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demá, retribuciones y emolumentos que correspondan, con arregio a la legislación vigente. Las instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse documento justificativo de haber ingresado en la De-

pañarse documento justificativo de haber ingresado en la De-positaría Municipal la cantidad de 350 pesetas en concepto de derechos de examen.

Moguer, 28 de julio de 1981 — El Alcalde — 5.069-A.

17461

RESOLUCION de 30 de julio de 1981, del Ayunta-miento de Málaga referente al concurso oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 171, de fecha 30 de julio actual, publica las bases integras que han de regir el concurso-oposición libre para la provisión en pro-piedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, a la que se le asigna el nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en este concurso oposición todos los españoles que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Secretarios de Primera.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete a jurar el cargo en la forma legalmente establecida. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal'de mil pesetas, en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamen-tación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 30 de julio de 1981.-El Alcade.-5.071-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

17462

ORDEN de 20 de mayo de 1981 por la que se conceden a las Empresas que se citan los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energia de 17 de marzo de 1981 por la que se declaran a las Empresas que al final se relacionan comprendidas en los polígonos de preferente localización industrial que se mencionan, incluyéntable de la contracta de dolas en el grupo A) de los señalados en el anexo de la Orden de 8 de mayo de 1976 de dicho Departamento,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y en el Real Decreto 3068/ 1978, de 7 de diciembre, ha tenido a bien disponer:

Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que se deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965. se otorgan a cada una de las Empresas que al final se relacionan, los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal
 del Impuesto Industrial durante el período de instalación.
 B) Reducción en la base imponible del Impuesto sobre

B) Reducción en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100 en los supuestos a que se refiere e. artículo 66.3 del texto refundido de la Ley del extinguido Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto 1018/1967. de 6 de abril. En ningún caso la deuda tributaria será inferior a la que resultaría de aplicar la normativa en vigor en 30 de junio de 1980, salvo que la calculada en función de la base imponible y tipos establecidos en la Ley 32/1980, de 21 de junio, determinara cantidad inferior, en cuyo caso prevalecerá ésta

ésta.

C) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utiliaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación, a bienes de equipo de producción nacional.